

Resistencia de 08 Junio de 2016

VISTO:

Las resoluciones que establecen el Régimen de Subsidios implementados por el Sistema Provisional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 43 de la Ley Provincial N° 3978 establece como atribución del Directorio Administrador dictar la Reglamentación de las prestaciones de Servicios Sociales.

Que la última actualización de subsidios se efectuó según Res, 10/2014, vigente durante todo el año 2015 y Res, 01/2016 vigente hasta el momento.

Que debido a la inestabilidad económica y al alto nivel inflacionario que atraviesa el país, se hace necesario adecuar y actualizar los valores establecidos en el mismo.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades otorgadas por el artículo N° 26 inciso a) de la Ley Provincial N° 3978,

EL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PREVISIONAL Y SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

Artículo 1: Fijase los valores de los subsidios establecidos por este sistema en los siguientes montos:

Por Nacimiento o Adopción: \$ 2.100,00.-

Por casamiento: \$ 2.100,00.-

Por Fallecimiento: \$ 6.500,00

Los importes establecidos en el presente: artículo serán abonados según el valor vigente al momento de producirse el hecho y/o pago, según resulte más favorable para quien lo solicite dentro de los plazos previstos por la Resolución 014/2014.

Artículo 2: Ratificar el inc. b) del Capítulo III de Resolución N° 010/2014 que establece: No poseer deuda vencida por ningún concepto con el SIPRES y el CPCE Chaco al momento de producirse el hecho ni al de presentar la solicitud de subsidio;

Artículo 3: La presente entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 2016 y se adopta ad-referéndum de la próxima asamblea ordinaria de la Institución en la cual se pondrá a consideración lo precedentemente resuelto;

Artículo 4: Refrenden la presente Presidente, Secretaria y Tesorero, publíquese en el Sitio Oficial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, de acuerdo a la Resolución N° 3/2002 del 26 de Febrero de 2002, cumplido, archívese.

Resolución N° 014/2016

Cr. Zelig Riback

Tesorero

Cra. Viviana B. Cazzaniga

Secretaria

Cr. Francisco Vescera

Presidente